Típo de documento: Tesis de Licenciatura

Licenciatura en Economía

El tratado Roca Runciman y su impacto en los distintos sectores de la economía argentina

Autoría: Natanson, Julián; Vagedes, Martín

Año de defensa de la tesis: 2003

¿Cómo citar este trabajo?

Natanson, J., Vagedes, M.(2003) "El tratado Roca Runciman y su impacto en los distintos sectores de la economía argentina

". [Tesis de Licenciatura. Universidad Torcuato Di Tella]. Repositorio Digital Universidad Torcuato Di Tella

https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/401

El presente documento se encuentra alojado en el Repositorio Digital de la **Universidad Torcuato Di Tella** bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 2.5 Argentina (CC BY-NC-SA 2.5 AR)

Dirección: https://repositorio.utdt.edu

EL TRATADO ROCA – RUNCIMAN Y SU

IMPACTO EN LOS DISTINTOS

SECTORES DE LA ECONOMÍA ARGENTINA

Tutor: Pablo Gerchunoff

Autores: Julián Natanson

Martin Vagedes



INTRODUCCIÓN

"El Pacto Roca-Runciman fue concertado con el pretenso propósito de favorecer la ganadería bonaerense, con exclusión de la defensa o consecución de cualquier otro objetivo general. Por tal careció de sentido nacional".

Juan Carlos Vedoya¹

El Tratado Roca-Runciman fue firmado el primero de mayo de 1933, bajo el nombre de la"Convención Accesoria del Tratado de paz y amistad de 1825, para acrecentar y facilitar el intercambio comercial entre la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña y la Irlanda". Los principales puntos de la Convención fueron los siguientes:

- a) Carnes. El Reino Unido aseguraba una cuota de importación no inferior a las cantidades exportadas por la Argentina a dicho país, entre julio den 1931 y junio de 1932. Esta cuota de importación sólo podía ser restringida para garantizar el nivel remuneratorio de precios del mercado del Reino Unido, previa consulta con el gobierno argentino.
- b) Cambios. Siempre que en la Argentina funcionase un control de cambios, la suma total del cambio en libras esterlinas provenientes de la venta de productos argentinos en Gran Bretaña, se destinaría a satisfacer la demanda de remesas de la Argentina al Reino Unido.
- c) Aranceles. Ambos países se otorgaron ventajas en materia arancelaria. La misión no tenía poderes al respecto, por eso se estableció en el artículo 3ro. que se concertaría un acuerdo complementario relativo a los aranceles de ambos países. El resultado fue la Convención Arancelaria que resolvió que no se aplicarían nuevos impuestos al carbón y coke británicos. Al mismo tiempo no se aplicarían nuevos derechos a la carne, bacon, jamón trigo, lino y maíz exportado de la Argentina. Por los anexos I y II de la Convención, se formuló una lista de los artículos británicos favorecidos con reducciones y consolidación de derechos. Por su parte los anexos III y IV formulaban

¹ Juan Carlos Vedolla, Las vacas y el pacto, en Todo es Historia n.78

la lista de los productos argentinos beneficiados con entrada libre en el mercado inglés.

El tratado Roca-Runciman es el pacto más polémico y discutido en la historia argentina. Se han escrito innumerables estudios sobre este tratado, presentando críticas desde los aspectos más variados. Las conclusiones han sido extremadamente contradictorias, sin haber arribado a un acuerdo concluyente.

El objetivo de esta tesis es realizar un análisis del tratado Roca-Runciman, con la intención de presentar un punto de vista objetivo. Nuestra intención no es emitir un juicio sobre el tratado en sí, sino tratar de entender las causas que llevaron a la firma éste, y mostrar algunos efectos que produjo en la economía Argentina.

Para esto, analizamos algunos aspectos de la economía argentina anterior y posterior a la década del treinta. En la primera parte hacemos un análisis del aspecto comercial del tratado. Para esto, estudiamos las importaciones y exportaciones a lo largo del tiempo, verificando los posibles efectos que tuvo el tratado en el comportamiento de estas variables. Mostraremos que hay una clara caída de importaciones de origen estadounidense y un crecimiento de las de origen inglés, como consecuencia directa de la firma del tratado Roca-Runciman. A continuación analizamos el desarrollo industrial y su posible relación con este cambio.

Al ver la composición de las exportaciones, notamos que la importancia de los productos ganaderos en relación al total es muy inferior a lo que suponíamos. Debido a que la firma del tratado fue fuertemente impulsada por este sector, pasamos a explicar en la segunda parte la importancia que esta industria representaba en la economía doméstica y su influencia en las decisiones gubernamentales. Luego pasaremos a analizar el sector agrícola, que representando mayor importancia en las exportaciones, tuvo menor influencia en la firma del tratado. Veremos también en esta sección, la evolución del sector previa- y posteriormente a 1932.

PARTE I - EFECTOS DEL TRATADO EN LAS RELACIONES COMERCIALES ARGENTINAS

IMPORTACIONES

En la introducción hemos señalado cuáles fueron las principales medidas adoptadas a raíz de la firma del tratado Roca-Runciman. Ahora vamos a analizar los efectos que este tuvo en las relaciones comerciales de nuestro país, mostrando claramente cómo el tratado sirvió para reforzar la preponderancia de los productos ingleses en el mercado argentino, en desmedro de los productos norteamericanos.

Para realizar este análisis tenemos que explicar más a fondo los resultados de las negociaciones con el Reino Unido que, sostenemos, tuvieron un claro efecto en las relaciones comerciales de nuestro país. En particular, la baja en las tarifas de importación para productos ingleses y el tratamiento preferencial que recibieron en la adjudicación de divisas provenientes de sus exportaciones.

En primer lugar el Reino Unido se vio favorecido por la cláusula que se incluyó en el Acuerdo Suplementario del Tratado Anglo Argentino, firmado en 1933. Se redujeron las tarifas de importación para 347 productos de especial interés para el comercio británico.

En segundo lugar, y más importante, el Reino Unido se vio favorecido por el desdoblamiento del mercado cambiario, originado por el problema de los "fondos bloqueados". Como hemos dicho en 1931, el gobierno del general Uriburu creó la Comisión de Control de Cambios, que centralizaba todas las transacciones con divisas. Las operaciones se debían realizar al tipo de cambio oficial (12,85 pesos por libra), para que la Comisión usara las divisas de acuerdo a una lista de prioridades. Este tipo de cambio resultó artificialmente elevado, de manera que se estimularon las importaciones más allá de la capacidad de pago del país. De esta manera los importadores producían una

demanda excesiva de divisas que no podía cubrirse con los ingresos por exportaciones, es decir "fondos bloqueados".

Las firmas inglesas instaladas en la Argentina fueron las más afectadas por esta situación, ya que requerían de divisas para el pago a sus proveedores. Para 1933, más de 370 compañías inglesas tenían pesos bloqueados en sus balances. Un cálculo hecho por la Embajada Británica en Bs. As. para ese año encontró que las necesidades externas llegaban a 730 millones de pesos, mientras que el superávit comercial de Argentina no llegaba a los 500 millones.

Al ver la magnitud del problema, podemos decir que una de las ventajas más importantes que obtuvo el Reino Unido fue la solución al problema de los fondos bloqueados. Una de las cláusulas del acuerdo preveía la adjudicación completa de divisas originadas en la compra de productos argentinos: "siempre que en la República Argentina funcione un sistema de control de cambios, las condiciones bajo las cuales se efectuará en cualquier año, la disponibilidad de divisas extranjeras serán tales que para satisfacer la demanda de remesas corrientes de la Argentina al Reino Unido se destine la suma total de cambios en libras esterlinas proveniente de la venta de productos argentinos en el Reino Unido, después de deducir una suma razonable anual para el pago de la deuda pública externa argentina (nacional, provincial y municipal) pagaderas en países que no sean el Reino Unido". Para poder cumplir con este punto, se produce una modificación en el control de cambios ejercido por la Comisión. Un decreto de Noviembre de 1933 obligaba a los importadores a presentar ante las aduanas un permiso previo que solicitarían a la Comisión. Al mismo tiempo, se desdoblaba el mercado cambiario en un oficial y libre. El pago de divisas que contemplaba la cláusula se realizaba otorgando permisos, en el mercado oficial, es decir al tipo vendedor oficial. Para el pago de importaciones sin permisos previos u otros rubros se debía recurrir al mercado libre, siempre que en el mercado oficial no hubiese divisas disponibles.

De esta manera las importaciones provenientes de Inglaterra se veían beneficiadas al tener aseguradas sus divisas en el mercado oficial, ya que la libra cotizaba a un precio menor en este mercado que en el libre. Al mismo tiempo, este sistema significó que las importaciones provenientes de EE.UU. se canalizaran principalmente a través del

² Ver esta cláusula en el apéndice

mercado libre, viéndose así perjudicado por la diferencia cambiaria. Salera nos indica que casi el total de las importaciones inglesas recibieron divisas en el mercado oficial, mientras que el porcentaje de importaciones norteamericanas beneficiadas con divisas en el mercado oficial fue de sólo el 35% en 1935, 46% en 1936 y, finalmente, 60 % en 1937³.

Posteriormente la diferencia cambiaria se vio amenazada por la mejora en la balanza de pagos, con la consecuente revaluación del peso, en particular bajó de 20% en 1934 a menos de 12% en 1935⁴. Ante esta situación las firmas inglesas comenzaron a presionar, logrando que el gobierno fijara un recargo del 20% al precio de venta para aquellas importaciones que pasaran por el mercado libre.

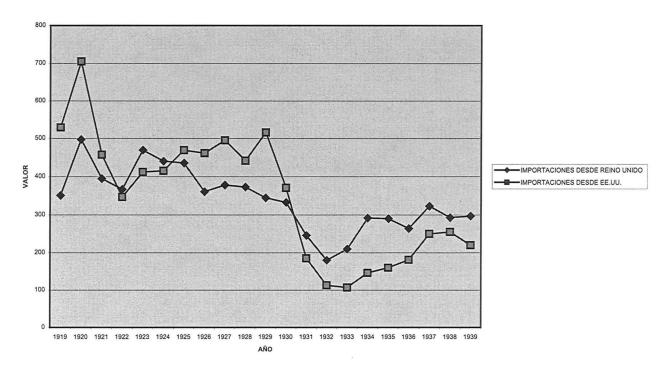
Este sistema supuestamente estaba pensado para impedir los excesos de importación, pero en la práctica sirvió también para el manejo discriminado de las relaciones comerciales, favoreciendo a Inglaterra. Como dice Raúl Prebisch: "...el sistema fue evolucionando y pasó de ser un simple instrumento de racionamiento de la oferta para convertirse en un instrumento de política económica, siendo favorecidos con los permisos los importadores de aquellos países que más nos compran. La política de este gobierno es la de dar permisos de cambio para importar a ciertos países. Damos con liberalidad a unos y a otros con muchas restricciones, o no damos. Dos casos extremos: Inglaterra y Estados Unidos".5.

Como consecuencia de esta dos medidas, el desdoblamiento en el tipo de cambio y la baja en las tarifas aduaneras, creemos que el Reino Unido se vio claramente beneficiado, aumentando su preponderancia en el mercado argentino, e imponiéndose sobre su ppal. competidor: EE.UU. Para mostrar esto a continuación presentamos un gráfico en el que se compara el valor de las importaciones argentinas provenientes del Reino Unido con las de EE.UU.

³ Salera, Control de cambios, pág. 168.

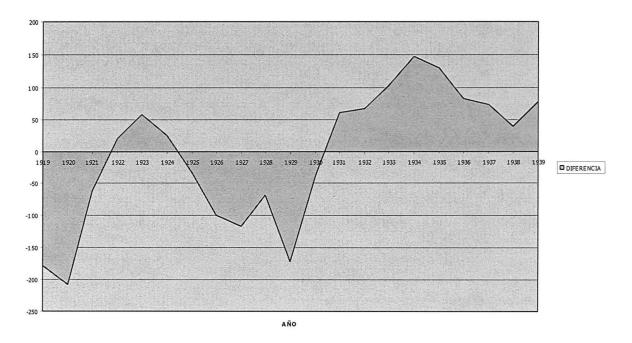
⁵ Prados Arrarte J., El intervencionismo del Estado en la Argentina.

⁴ O'Connell, La argenitna en la depresión: Los problemas de una economía abierta.



Fuente: Anuarios de Comercio Exterior de la República Argentina. Se presentan los datos en el apéndice.

En el gráfico podemos ver cómo se comportan las importaciones a lo largo de los años. A partir de 1925, EE.UU. se impone sobre el Reino Unido, posición que mantiene hasta 1931, año en el que es sobrepasado por las importaciones inglesas. A partir de ese año el Reino Unido mantiene su predominancia sobre los EE.UU. En particular a partir de 1933, año en que se desdobla el control de cambios y se produce la baja en las tarifas, se ve observa un crecimiento sostenido en las importaciones inglesas. Para observar mejor este efecto, presentamos el gráfico de la página siguiente



El gráfico nos muestra la diferencia entre importaciones desde el Reino Unido con las importaciones desde Inglaterra. A primera vista se ve el incremento sostenido de esta diferencia en los años 30. Al mirar más detalladamente podemos ver cómo la tendencia se acentúa a partir de 1933. Este crecimiento lo atribuimos al efecto que tuvieron las cláusulas ya explicadas que surgieron del Tratado.

Como último instrumento de análisis mostramos la siguiente tabla en la que se puede observar la participación en las importaciones argentinas del Reino Unido y EE.UU.

1917-1919	1922-1924	1928-1930	1932-1934	1935	1936
23.5	23.5	19.0	22.5	24.7	20.4
35.2	21.7	23.9	13.4	13.6	14.6
1	23.5	23.5 23.5	23.5 23.5 19.0	23.5 23.5 19.0 22.5	

Fuente: V. Phelps, The International economic position of Argentina

En la tabla se muestra la participación de EE.UU. y el Reino Unido en las importaciones argentinas. Siguiendo con nuestro argumento vemos que el Reino Unido pasa de un 19% en el período 1928-1930 a un 22.5% para el período 1932-1934, seguido

por otro aumento que lleva a un 24.5% de participación en las importaciones para el año 1935. Al mismo tiempo vemos como la participación de EE.UU pasa de casi el 24% en 1928-1930 a sólo un 13.4% para el período 1932-1934, porcentaje que se mantiene para el año 1935. Estos datos confirman que la participación de EE.UU. en las importaciones después de superar a Gran Bretaña a fines de la década del'20, cae luego de las medidas adoptadas por la firma del tratado, incrementándose al mismo tiempo la participación del Reino Unido.

Hemos analizado el impacto que tuvo la firma del tratado en las importaciones de nuestro país, viendo claramente cómo resultado el afianzamiento de los productos ingleses sobre los norteamericanos. Ahora pasaremos a analizar el impacto que pudo haber tenido sobre las exportaciones de nuestro país.

COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES

Como hemos explicado en la introducción, la Argentina obtuvo una concesión en el tratado, el mantenimiento del volumen de exportación de carne al mercado británico. Mucho autores han criticado la importancia que se le dio al mercado de la carne en Inglaterra, explicando que la carne distaba mucho de ser nuestro principal producto de exportación. En palabras de R. Gravil y T. Rooth: "Antes de la crisis mundial, sin embargo, la carne ocupaba una posición menor en las exportaciones agropecuarias argentinas. En 1924-1928 sumaba el 11.2%, lo que era la mitad de las exportaciones de trigo, dos tercios de las exportaciones de maíz, y menos que eso de lino. En 1929 la carne llegaba a un mero 10%, trigo y harina 31.3%, maíz 18.4% y lino 13.2%". Fodor y O'Connel apuntan en la misma dirección: "La Argentina, sin embargo, obtenía de la venta de carne enfriada menos del 10 por ciento del total de su entrada de divisas: alrededor de 15 millones de libras por año antes de la depresión". Estos datos nos muestran claramente que la exportación de cereales constituía una parte mucho mayor de nuestras exportaciones que la carne. Para realizar un examen más cuidadoso a continuación presentamos un cuadro en que se detalla la estructura de las exportaciones argentinas para el período 1928-1929 y 1935-1939.

Período	1928-1929	1935-1939
Total de mercaderías	100.0	100.0
Exportadas	H	
Productos ganaderos	32.0	38.4
Carne	13.4	17.9
Cueros	6.7	6.9
Lana	7.5	9.0
Otros productos ganaderos	4.4	4.6
Otros productos	3.6	1.7

⁶ R.Gravil y Timothy Rooth, A time of Acute Dependence: Argentina in the 1930s.

⁷ Fodor y O'Connell, La Argentina y la economía atlántica en la primera mitad del siglo XX, pág 11

Productos agrícolas	64.4	55.9
Trigo	26.3	15.8
Maíz	19.7	19.8
Lino y otros cereales	15.5	15.4
Otros productos agrícolas	3.0	4.9

Fuente: Díaz Alejandro, Ensayos sobre la historia económica argentina, cuadro 3-2, pág. 198

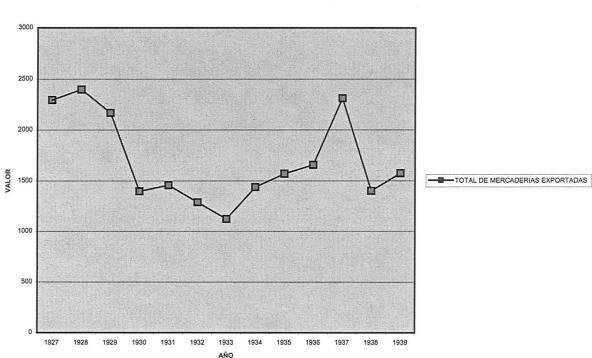
Para el período 1928-1929 la exportación de carne representa el 13.4% del ottal de exportaciones, mientras que el cuero llega a un 6.7%. La lana contribuye con un 7.5% para hacer un total del 32% para el sector ganadero. Por su lado, la participación en las exportaciones del sector agrícola representa más del doble, un 64.4%. El principal componente es el trigo con el 26.3% seguido por el maíz que roza el 20%, mientras que la participación del lino y otros cereales alcanza para superar la participación de la carne con un 15.4%. Analizando estos valores demostramos la clara preponderancia en las exportaciones argentinas del sector agrícola sobre el sector ganadero.

Para el segundo período no se muestra un cambio muy importante en la estructura de las exportaciones, hay un ligero avance del sector ganadero que llega a representar el 38.4% del total de exportaciones, mientras que el sector agrícola cae a un 55.9%. Este cambio está principalmente explicado por el avance de la carne, del 13.4 a casi el 18%, y el retroceso del trigo del 26.3% a menos del 16%.

Ahora que hemos analizado la composición de las exportaciones, podemos afirmar que la carne distaba mucho de ser el principal componente de las exportaciones, por lo que no explica la mejora de las exportaciones . Sin embargo sabemos que el sector ganadero fue el principal impulsor y beneficiado con la firma del tratado; para entender el rol que jugó este sector y su influencia en el gobierno, más adelante realizamos una descripción detallada de su accionar en el período que tratamos. Pero primero vamos a analizar el comportamiento de las exportaciones de Argentina , tratando de explicar su movimiento a lo largo de los años.

COMPORTAMIENTO DE LAS EXPORTACIONES

En esta sección queremos tratar de averiguar si las medidas adoptadas como consecuencia del tratado tuvieron alguna influencia en el comportamiento de las exportaciones argentinas. Ya hemos visto en la composición de las exportaciones que el principal beneficio obtenido por nuestro país a raíz de la firma del Tratado, el mantenimiento de la venta de carne en el Reino Unido, no representaba una parte mayoritaria de las exportaciones. Sin embargo vamos a analizar el desempeño de las exportaciones antes y después de la firma del tratado, tratando de explicar su comportamiento a lo largo de los años con la ayuda del gráfico de la página siguiente.



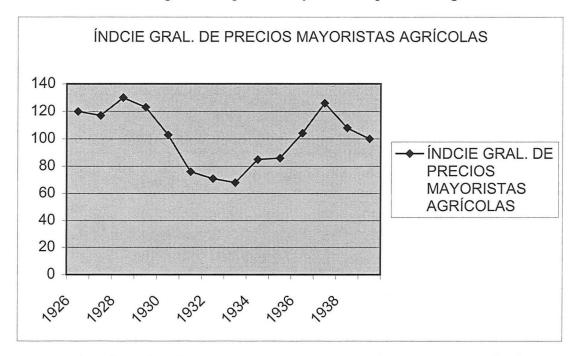
TOTAL DE MERCADERIAS EXPORTADAS (en millones de pesos)

Fuente: Díaz Alejandro, Ensayos sobre la historia económica argentina, Cuadro 20, pag. 411, Datos en el apéndice

Se observa que las exportaciones llegan a un pico en el año 1928, para luego empezar a caer, llegando a un piso en el año 1933. A partir de este año, año de la firma del tratado y establecimiento del control de cambios diferenciado, las exportaciones

toman un camino ascendente, alcanzando un valor similar al del año 1928 para 1937. A partir de este pico se produce una brusca caída. Cabe preguntarse si las medidas adoptadas en 1933 tuvieron alguna influencia en la recuperación de las exportaciones y el motivo de la brusca caída en el año 1937.

Como sabemos la mayor parte de las exportaciones correspondía a productos agrícolas, por lo que al analizar sus precios es posible que encontremos una explicación satisfactoria. Este es el gráfico de precios mayoristas de productos agrícolas



Fuente: Díaz Alejandro, Ensayos sobre la historia económica argentina, Cuadro 8, pág. 394, Datos en el apéndice.

Vemos que el movimiento de los precios es bastante similar al de las exportaciones, se produce un crecimiento a partir de 1933, y se ve claramente la caída en los precios que se produce en 1937, que explica la caída en las exportaciones. Esta evidencia nos llevaría a decir que el comportamiento de las exportaciones se ve explicado por un factor exógeno a la política económica del país; pero para tratar de precisar este punto podemos utilizar otro instrumento. Podemos calcular la correlación entre las exportaciones y el movimiento de los precios, para ver si se obtiene un resultado significativo. La tabla a continuación nos presenta los resultados

	Precios mayoristas	Precio de cereales y	Precio de la carne
	Agrícolas	lino	
Correlación 27-39	0.8716	0.8420	0.6849

Nota: cálculo realizado en base a datos presentados en el apéndice.

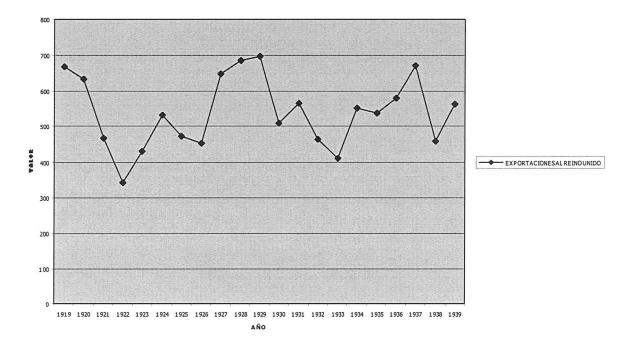
Como dijimos, la tabla nos presenta la correlación entre las exportaciones totales y los precios de los productos rurales para el período 1927-1939. Los valores nos muestran el alto grado de correlación que existe entre estas variables; en especial podemos decir que el movimiento de los precios agrícolas explica el 87% del movimiento de las exportaciones. Los valores para cereales y lino se mantienen elevados, con un 0.84, mientras que para la carne el valor es de 0.68, baja que se explica por la menor participación de este producto en las exportaciones totales.

En la Revista Económica del Banco Central encontramos un argumento que apoya nuestra explicación: "En la Argentina, la depresión tocó su punto mínimo en el año 1933. Ciertas medidas... y sobre todo el alza paulatina en las cotizaciones mundiales de los productos de exportación, fueron la causa de la mejora que ocurre desde 1934 hasta la fecha."

Hemos comprobado que, para el período en estudio, el movimiento de las exportaciones se explica por el movimiento de los precios de su principal componente, es decir por un factor exógeno a la política económica del país. Ahora vamos a analizar qué es lo que ocurre con las exportaciones argentinas al otro país firmante, el Reino Unido, para ver si notamos algún otro efecto en ellas.

Para comenzar presentamos un gráfico en el que mostramos el valor de las exportaciones de nuestro país al Reino Unido.

⁸ Revista Económica del Banco Central vol.1, núm1, en Fodor y O'Connell, Objeciones al Pacto Roca, Un Comentario.



Fuente: Díaz Alejandro, Ensayos sobre la historia económica argentina, Cuadro 19, pág. 410

El movimiento es similar al observado para las exportaciones totales; se observa una recuperación de los valores a partir de 1933, con una fuerte caída posterior en el año 1937. En este punto podemos acudir nuevamente a observar la correlación entre los precios y las exportaciones. Los resultados se presentan en la siguiente tabla.

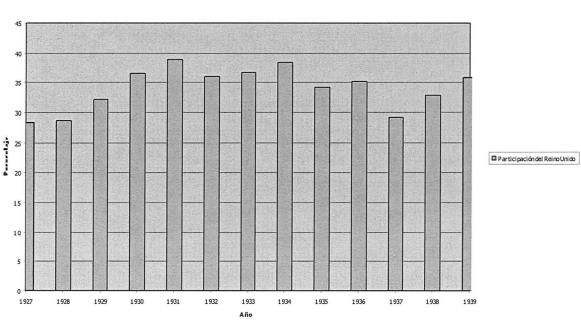
	PRECIOS MAYORISTAS	PRECIOS CEREALES Y	PRECIOS DE LA CARNE
	AGRÍCOLAS	LINO	
1926-1939	0.64	0.56	0.61
1932-1939	0.75	0.68	0.65

Nota: cálculo hecho en base a datos presentados en el apéndice

Los valores que observamos son menores a los obtenidos para las exportaciones totales, sin embargo no dejan de ser elevados. Especialmente si tomamos el período 1932-1939, los cambios en los precios agrícolas explican el 75% de los cambios en las exportaciones. La correlación con el precio de los cereales y el lino alcanza un 0.68,

mientras que con el precio de la carne alcanza un 0.65. La diferencia entre estos dos últimos es menor que la encontrada en las exportaciones totales; probablemente porque la carne tiene mayor importancia en la composición de las exportaciones al Reino Unido.

Los valores obtenidos para las correlaciones bajaron, sin embargo no dejan de ser altamente significativos. Para ahondar un poco más en el análisis cabe preguntarse si la participación del Reino Unido en las exportaciones argentinas se modificó a partir de la firma del tratado; con la ayuda del gráfico que se presenta a continuación podemos responder la pregunta.



Participación del Reino Unido en las exportaciones argentinas

Fuente: Díaz Alejandro, Ensayos sobre la historia económica argentina, Cuadro 19, pág 410. Cáculos presentados en el apéndice

El gráfico nos muestra la gran importancia que tenía el Reino Unido como receptor de productos argentinos. Por ejemplo, la participación del Reino Unido en el año 1931 llega casi al 40%. Podemos decir que después de 1933 se produce un ligero incremento, pasando de representar el 36.5% a un 38.5% aproximadamente. Sin embargo los valores bajan para los siguientes años; estos nos estaría indicando que como

consecuencia del tratado no se produce un aumento significativo en la participación del Reino Unido en las exportaciones argentinas.

Hemos visto que como consecuencia del tratado, la participación del Reino Unido en las importaciones argentinas había crecido, dejando detrás a EE.UU. Sin embargo, no se produce el efecto contrario, es decir, el Reino Unido no aumenta su participación en las exportaciones después de la firma del tratado. De hecho, habíamos visto que las exportaciones totales de nuestro país presentaban un pico en el año 1937, al mismo tiempo observamos que la participación del Reino Unido para ese mismo año cae por debajo del 30%. Al calcular la correlación entre las exportaciones totales y la participación del Reino Unido en ellas, obtuvimos un valor de -0.87. Es decir, las exportaciones al Reino Unido de ninguna manera explican el desempeño de las exportaciones totales.

Después de este análisis podemos decir que los beneficios obtenidos en el tratado Roca-Runciman, no explican el desempeño de las exportaciones; éste está explicado por el movimiento mundial en los precios de los productos agrícolas. En el analisis del sector agricola, sin embargo, describimos el accionar de la Junta Nacional de Granos que contribuyó al mantenimiento de las exportaciones ante la baja en los precios mundiales. Ahora pasamos a la segunda parte donde analizamos el comportamiento del sector industrial.

PARTE II - EFECTOS DEL TRATADO EN EL DESARROLLO INDUSTRIAL ARGENTINO

EVOLUCIÓN

Hemos analizado los efectos que produjo el tratado en las relaciones comerciales con Gran Bretaña y EE.UU, mostrando el sesgo que se produjo hacia la entrada de productos ingleses. En esta sección vamos a analizar el posible efecto, buscado o no, producido por la firma del tratado en el desarrollo industrial argentino.

Algunos autores sostienen que las elevadas tarifas aplicadas a las importaciones, junto con el sistema de control de cambios adoptado como consecuencia del tratado, favorecieron el desarrollo industrial argentino y la entrada de capitales norteamericanos hacia nuestro país. La idea es que el trato preferencial hacia Gran Bretaña en la asignación de divisas, fomentó la llegada de capitales norteamericanos a nuestro país, que mediante la inversión directa, sorteaban las barreras cambiarias impuestas. En este sentido nos permitimos citar a una serie de autores. "La combinación de derechos aduaneros con devaluación y control de cambios no sólo puede considerarse hoy como un sistema que enfrentó eficientemente la Crisis sino también como un conjunto de medidas que implicaban una indudable protección de la industria nacional en aquellos años. Esta protección no había sido, quizás específicamente dirigida a proteger al sector industrial sino a los intereses del país como un todo, pero no caben muchas dudas acerca de la idoneidad de una política económica que, salvo algunos aspectos de mala fama, debiera quedar fuera de los calificativos aplicados a la década infame por un grupo de historiadores políticos."⁹; y en la misma dirección Díaz Alejandro dice: "el gobierno también tomó medidas que en conjunto reforzaron la mejora en los términos de intercambio de los productos manufacturados. Incluían el incremento de los derechos de importación y la creación de un sistemas de tipos de cambio múltiples, en el cual los tipos de compra aplicados a las exportaciones tradicionales eran inferiores a los de venta ofrecidos a los importadores. Los controles cambiarios establecidos en 1933 también

elevaron los costos de transacción para los importadores. Aquellas políticas, que comenzaron a aplicarse en forma sistemática en Noviembre de 1933, no sólo distendieron la brecha abierta por la depresión entre las tasas de utilidades de la manufactura y las del sector rural productor de bienes exportables, sino que elevaron también el nivel absoluto de los beneficios obtenidos en las actividades de sustitución de importaciones."¹⁰

De este modo, el control de cambios sumado a las altas tarifas para las importaciones habrían contribuido al desarrollo de la industria manufacturera en la década del '30. En el apéndice presentamos un cuadro en el que se observa el aumento en los derechos de importación. Después de la Primera Guerra Mundial, el porcentaje total de derechos de importación con respecto al valor real de las importaciones de mercaderías se encontraba por debajo del 10%. Durante la década del '20, se observa un aumento sostenido, ubicándose por debajo del 20%. Para 1931 el porcentaje ya era superior al 20%, llegando a un máximo de 28.7% para 1933, y manteniéndose por arriba del 20% para el resto de la década. Estos datos nos dan una idea de las fuertes barreras impuestas a las importaciones en la década del '30.

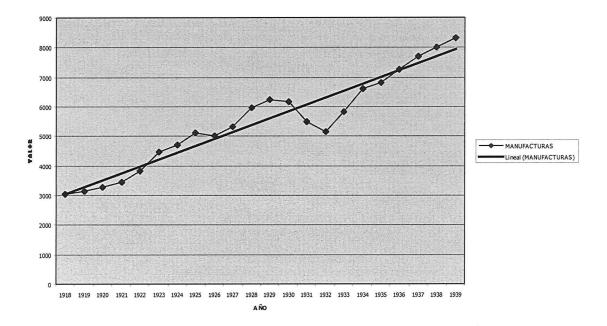
Muchos autores sostienen que el crecimiento del sector industrial en la década del '30, sin embargo, no fue muy importante. Según O'Connell: "En realidad, el crecimiento industrial fue muy desparejo. Para muchos rubros fue negativo o bien ínfimo." Y continúa; "La evolución del sector de más rápido crecimiento es, en realidad, un espejismo estadístico; nos referimos a la maquinaria y artefactos eléctricos, que creció a una tasa de más del 40 por ciento porque era casi inexistente antes de 1929. En cuanto al sector textil, es cierto que pasó por una etapa de crecimiento bastante rápida (...) Pero si se observan las cifras de la participación en las importaciones en el consumo aparente para este sector, junto con el de confecciones, se descubre que no había habido, literalmente, ninguna sustitución de importaciones hasta el fin de la década." Cabe preguntarse entonces, ¿ El crecimiento del sector industrial en la década del '30 fue realmente importante, se produjo sustitución de importaciones?

Para comenzar nuestro análisis, en la página siguiente presentamos un gráfico en el que se observa el comportamiento de la producción manufacturera en el tiempo.

10 Op.cit. pág. 102

⁹ Vázquez Presedo, Crisis y retraso, pág.290

EVOLUCIÓN DE LA INDUSTRIA (millones de pesos a 1950)



Fuente: Javier Villanueva, El origen de la industrialización argentina en Desarrollo Económico, vol.12, n.47. Los datos se presentan en el apéndice.

En el gráfico podemos notar el despegue que presenta la industria luego del piso registrado en el año 1932. El crecimiento es sostenido para el resto de la década. Sin embargo si observamos la tendencia podemos decir que el crecimiento dista de ser especialmente elevado; de hecho se observa una mayor aceleración para la segunda mitad de la década del '20.

Para realizar un análisis más detallado, pasamos a hacer un estudio de los distintos rubros del sector industrial, tratando de observar qué sectores presentan las mayores tasas de crecimiento y si se produce una sustitución de importaciones para estos rubros. Dando paso más adelante al análisis de la influencia que la inversión norteamericana tuvo en el desarrollo de estos sectores.

Comenzamos con un cuadro en el que podemos observar la participación de los distintos sectores para el período 1925-1929 y 1937-1939, y las tasas de crecimiento resultantes entre estos dos períodos.

Sector industrial	Porcentaje sobre	Porcentaje sobre	Tasa anual media
	el total 1925-1929	el total 1937-1939	de crecimiento
Total manufacturas	100.0	100.0	3.4
Alimentos y bebidas	29.3	29.3	2.1
Tabaco	0.9	0.7	0.5
Productos textiles	3.7	9.1	10.8
Confecciones	8.9	6.8	-0.4
Productos de madera	7.4	4.7	-2.2
Papel y cartón	2.4	1.6	-1.7
Imprenta y publicaciones	9.8	6.1	-2.2
Derivados del petróleo	2.5	7.4	12.6
Productos de caucho	Nil	1.4	39.0
Artículos de cuero	4.0	2.5	-2.5
Maquinaria y artefactos	Nil	0.8	40.5
eléctricos			
Vehículos y maquinaria	2.6	4.9	8.3
excluida la eléctrica			
Otras manufacturas	28.5	24.7	

Fuente: CEPAL y CONADE en Díaz Alejandro, Ensayos sobre la historia económica argentina, Cuadros 4-9 pág. 223 y 4-6 pág. 220.

El cuadro nos muestra el desempeño de la industria en la década del '30, comparando el período 1925-1929 con 1937-1939 podemos observar las tasas de crecimiento. El total de la industria presentó un crecimiento del 3.4%, sin embargo los distintos rubros muestran un crecimiento desparejo. Las industrias que más crecieron fueron la de maquinaria y artefactos eléctricos y los productos del caucho con casi el 40%. Pero hay que ser cuidadoso con estos datos. Si observamos los porcentajes sobre el total de la industria en 1925-1929 notamos que la producción de ambos rubros en este período fue desdeñable, pasando a representar un 1.4% para los productos de caucho en 1937-1939 y sólo un 0.8% para la maquinaria y los artefactos eléctricos. De este modo el

aumento en estos rubros no resulta significativo para el total de la industria. Los productos textiles por su lado sí presentaron un crecimiento importante, superior al 10%, los derivados del petróleo crecieron un 12.6%, mientras que el rubro vehículos y maquinaria excluida la eléctrica llega al 8.43%. Al observar el resto de los valores, podemos decir que el crecimiento fue desparejo, presentando las ppales. caídas los productos de la madera y la imprenta y publicaciones con un –2.2%, seguidos por caídas menores en otros rubros.

Ahora que hemos visto el crecimiento registrado por los distintos rubros que componen la producción industrial, pasaremos a observar si efectivamente se produce una sustitución de importaciones para luego analizar la influencia que tuvo la llegada de inversión norteamericana. Con este fin en el cuadro a continuación se detalla el porcentaje de las importaciones de mercaderías con respecto al valor de la producción interna bruta más las importaciones para los períodos 1925-1929 y 1937-1939.

Sector industrial	Porcentaje 1925-1929	Porcentaje 1937-1939
Total manufacturas	35	22
Alimentos y bebidas	5	5
Tabaco	5	11
Productos textiles	45	44
Confecciones	No disponible	3
Productos de madera	37	32
Papel y cartón	31	40
Imprenta y publicaciones	No disponible	1
Derivados del petróleo	53	16
Productos de caucho	93	12
Artículos de cuero	No disponible	3
Maquinaria y artefactos eléctricos	98	56
Vehículos y maquinaria, excluida la	79	49
eléctrica		

Fuente: Díaz Alejandro, Ensayos sobre la historia económica argentina, cuadro 4-14, pág.230

Al analizar detalladamente las cifras podemos observar la caída de los porcentajes que se produce para los rubros que, habíamos visto, presentaban mayor crecimiento. Los productos del caucho encabezan la lista, pasando de un 93% a sólo un 12%; la maquinaria y artefactos eléctricos cae de un 98% a un 56%; el porcentaje para los derivados del petróleo en 1925-1929 era del 53%, cayendo a un 16% a fines de la década; mientras que los valores para los vehículos y maquinarias no eléctricas pasan de un 79 a un 49%. Estos valores nos indican la importante caída que se produce en la participación de las importaciones en la producción total, señalando un proceso de sustitución de importaciones para algunos rubros, especialmente los que presentaban una tasa de crecimiento elevada. Este proceso de sustitución se produce gracias a las altas tarifas aplicadas a las importaciones y al sistema de control de cambios, que actúa como otra barrera para la entrada de importaciones. Sin embargo, como hemos visto, este sistema no se aplicó de igual manera para todos los países; sabemos que el principal beneficiado era el Reino Unido, mientras que EE.UU. no corría la misma suerte. Como consecuencia de esto creemos que la llegada de capital norteamericano se intensificó, ya que era una manera de evadir las barreras impuestas a la importación.

INVERSIONES NORTEAMERICANAS

Las inversiones provenientes de Norteamérica comenzaron a llegar a principios del siglo XX. Los frigoríficos y las petroleras se contaron entre las primeras: Swift de la Plata se instala en 1910 y Frigorífico Wilson en 1913, entre las petroleras podemos nombrar a Vacuum Oil Co. En 1909 y a West India en 1911. Les siguieron industrias de todo tipo, entre otras: Kodak Argentina en 1915, Firestone en 1916, la Standard Electric en 1919, General Electric unos años después, y la lista sigue.

Uno de los rubros que más creció en la década del '30 fue la industria del caucho. Este crecimiento se produce precisamente gracias a la llegada de firmas norteamericanas pertenecientes a este sector. Citando a Díaz Alejandro: "La expansión de la industria manufacturera del caucho se debió casi en su totalidad al establecimiento, en los primeros años de la década de 1930, de subsidiarias de conocidas empresas extranjeras, dedicadas

a la fabricación de neumáticos. Para continuar en el pie de página: "La depresión de EE.UU. y el mayor proteccionismo argentino parecen haber acelerado el crecimiento en la Argentina de filiales de empresas estadounidenses".¹¹

La industria textil también presentaba un importante crecimiento para la década, y constituye otro ejemplo de la participación norteamericana en la industria. A partir de la firma del tratado Roca-Runciman se produce una caída en las importaciones argentinas provenientes de EE.UU para esta rama; de un porcentaje de 9.8 sobre el total de importaciones argentinas de textiles en 1925, se llega a un valor de 0.9 en 1936¹². Al mismo tiempo, entre 1934 y 1936, ingresan al país tres grandes firmas textiles de origen norteamericano: Jantzen.CO. en 1934, Sudamtex en 1935 y Clayton en 1936. De este modo, ante la dificultad que encontraban los productores textiles norteamericanos para ingresar al mercado argentino, se instalan directamente en nuestro país, incrementando la inversión proveniente de EE.UU.

Estos ejemplos no son concluyentes, sin embargo sirven como demostración de la llegada de firmas productoras norteamericanas. Para tener una visión más general, el siguiente cuadro nos detalla el número de establecimientos norteamericanos clasificados por fecha de instalación.

Período	Número de Establecimientos
1900-1909	4
1910-1919	10
1920-1924	3
1925-1929	8
1930-1934	12
1935-1939	14

Fuente: Díaz Alejandro, Ensayos sobre la historia económica argentina, Cuadro 35, pág.427

¹¹ Op. Cit, pág 260

¹² J.Villanueva, El origen de la Industrialización argentina

Los datos apoyan nuestro argumento, en el período 1925-1929 se instalan 8 firmas estadounidenses; en el siguiente período este número se eleva a 12, llegando a 14 en el período 1935-1939. Este cuadro nos da una idea de la llegada de firmas estadounidenses a la Argentina.

Como último instrumento de análisis, el cuadro a continuación nos muestra el monto de las inversión realizada por EE.UU. para distintos años

AÑO	ESTADOS	UNIDOS
	INVERSIÓN	PORCENTAJE
1913	39	1.24
1917	82	2.58
1923	193	6.25
1927	487	14.02
1931	654	17.57
1934	743	21.32
1940	629	19.88

Fuente: CEPAL en M. Rapoport, Las relaciones económicas con EE.UU. y Gran Bretaña Nota: los valores de las inversiones están en millones de dólares.

Se observa el crecimiento en el monto de la inversión, así como el aumento en el porcentaje. En 1927 la inversión llegaba a 487 millones de dólares y representaba el 14% de la inversión total extranjera; este valor crece a 654 millones (17.57%) para 1931 y finalmente la inversión norteamericana supera el 20% en 1934, con 743 millones de dólares de inversión.

Llegado este punto podemos decir que a lo largo de la década del '30, se produce una llegada de capitales norteamericanos, que, invirtiendo directamente, lograban sortear las barreras impuestas por las tarifas aduaneras y por el tratamiento preferencial otorgado al Reino Unido en la asignación de divisas. Como afirma Rapoport: "las medidas proteccionistas adoptadas mediante el control de cambios estimulaban la radicación de

nuevas inversiones extranjeras (no existía ningún impedimento legal al respecto) aprovechando así la rápida expansión del mercado interno"¹³.

Finalmente podemos decir que el sistema preferencial adoptado mediante el control de cambios actuó como una barrera para la llegada de productos norteamericanos, contribuyendo así a la llegada de capitales de este origen. De esta manera, estos capitales contribuyeron al desarrollo industrial argentino en la década del '30.

Ahora que hemos analizado el efecto de las políticas económicas en el desarrollo industrial, pasamos a presentar una visión histórica de los sectores ganaderos y agrícolas, mostrando su importancia en la economía del país.

 $^{^{13}}$ M.Rapoport, Las relaciones económicas con Estados Unidos y Gran Bretaña, en Todo es Historia, N.154, pág. 27.

PARTE III – ANÁLISIS DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

SECTOR GANADERO

Como hemos visto antes, las exportaciones de carne de la Argentina no eran tan importantes como las provenientes del sector agrícola. Sin embargo, durante las negociaciones con Inglaterra se les adjudicó especial importancia.

Para ver por qué este sector tenía tanta influencia en las negociaciones, vamos a analizar a continuación la evolución de la producción de carne y los intereses que había detrás de esta industria. Para ello nos vamos a concentrar principalmente en la industria frigorífica y en la composición de la misma.

La industria frigorífica de exportación de finales de siglo obligó a los hacendados a mejorar la calidad. Esta calidad paso de los requeridos por los saladeros, que era baja, a la muy alta, para satisfacer la carne de calidad exigida por el mercado inglés.

El ganado bovino de alta calidad necesita de buenas pasturas, y por imposición de los frigoríficos, los hacendados tenían que mejorar las pasturas. Así, cuando llega el inmigrante a la pampa se implementa un nuevo sistema por el cual el arrendamiento por parte de éste se hace por el término de 3 años, con la obligación de dejar el terreno sembrado de alfalfa al concluir el contrato. Esto hace que el arrendatario se comprometa a desbozar la tierra, siembra y cosecha cereales y lino y termina dejando el campo en condiciones para el pastoreo de ganado bovino fino, al mismo tiempo que paga el alquiler y realiza todo con recursos propios.

Este sistema se aplicaba generalmente en la provincia de Buenos Aires, no tanto en Santa Fe, Entre Ríos o Córdoba. Allí las tierras se vendían y los inmigrantes se podían convertir en propietarios.

Así es, que con la expansión del ferrocarril y la inmigración masiva la producción fue aumentando, principalmente en los cereales, pero también se fue incrementando la superficie de tierra disponible para la producción de ganado de alta calidad.

Obviamente Argentina presenta una ventaja comparativa sobre las naciones del hemisferio norte. Hay mayor cantidad de tierra fértil disponible y un menor costo en la producción bovina debido a que no se debe guardar el ganado en el invierno. A esto se le puede sumar que no hay grandes costos de transporte, ya que el puerto esta a muy pocas millas del campo y que la red de ferrocarriles es avanzada.

Según las palabras del ministro de Agricultura de Estados Unidos:

"(...)Los campos argentinos de trigo están situados dentro de un término medio de 100 millas de los puertos de aguas hondas. Para llegar a ellos, el trigo argentino no tiene que pagar fletes de importancia, mientras que el trigo de Estados Unidos paga un término medio de fletes pesados. En pocas palabras: nosotros tenemos un largo acarreo y la República Argentina no, para llegar al Atlántico. Hay otros productos a los cuales debe prestar atención el chacarero americano. El trigo no será de aquí en adelante nuestro cereal preferentemente producido"

El cónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires, Edward Baker, "en un amplio informe acerca del vigoroso adelanto de la Argentina en la productividad agrícola, pronosticó la meta hacia la cual estaban trabajando los argentinos: el día en que pudieran reemplazar a los Estados Unidos como principal abastecedor de víveres de Inglaterra y Europa" El informe era de 1883. En 1894, otro informe decía que "la Argentina se estaba convirtiendo en fuerte competidora de los Estados Unidos en los mercados de cereales de Europa(...)" 14

Como consecuencia de esto, ya antes de la primera guerra mundial, argentina logra desplazar a Estados Unidos como proveedor de productos cárnicos a Inglaterra, el cliente por excelencia de los frigoríficos argentinos.

Hasta finales de la década del diez la carne que se vendía en el Imperio Británico era congelada. Desde 1920, debido a cambios en el consumo inglés y cambios tecnológicos se empezó a generalizar el "chilled" o enfriado. El único o casi exclusivo mercado que consumía el "chilled" era el inglés, ya que su estándar de vida superaba al de los demás pueblos europeos.

Esta carne "chilled" era carne de novillo de raza fina engordado con el alimento de más alta calidad. La carne es enfriada a cero grados y conservada durante 45 a 50 días. En ese lapso es transportada hasta Europa y consumida. También se seguía vendiendo la

¹⁴ Craviotto José, La Agricultura, pág 352 en Mauro Pipino, Tratado Roca-Runciman y el desarrollo industrial en la década del treinta.

carne congelada, pero esta era de menor calidad, ya que en la temperatura a la cual es congelada (2 a 4 grados bajo cero), pierde su sabor. El tercer producto que se exportaba, pero en menor cantidad, es el denominado "Corned Beef", producto envasado y de calidad muy baja para ser conservada durante mucho tiempo.

LOS FRIGORIFICOS EN LA ARGENTINA

A partir de 1880 se instalan en la Argentina los primeros frigoríficos. Estos son en San Nicolas, "El Sr. Eugenio Terrason", en Campana, "The River Plate Fresh Meat Co., en Avellaneda, "La Negra" de la Compañia Sansinena de carnes congeladas y en Zárate, "Las Palmas Produce Co.", que después pasó a manos de la Union Cold Storage y después a English & Dutch Meat Co.La industria en general no presentaba muchas ganancias y es por eso que es embargado el frigorífico San Nicolás.

Hasta 1900 la exportación de ganado en pie al Reino Unido representaba el triple que el de la carne congelada. Ese año, por la aparición de la aftosa, el gobierno inglés prohibe el ingreso de animales vivos y entonces comienza el rápido aumento de las exportaciones de carne congelada.

Entre 1900 y 1905 se instalan varios nuevos frigoríficos. Entre ellos el "Frigorífico La Blanca", en Avellaneda, "Compañia Sansinena de Cuatreros", en Bahia Blanca. Estos dos establecimientos eran de capitales argentinos. Otros son: "La Plata Cold Storage Co. Ltd.", en Río Santiago, "El Argentino", en Puente Alsina y "Smithfield and Argentine Meat Co. Ltd.", en Zárate.

Los frigoríficos hasta 1907 eran de capitales europeos, casi exclusivamente ingleses y de capitales nacionales.

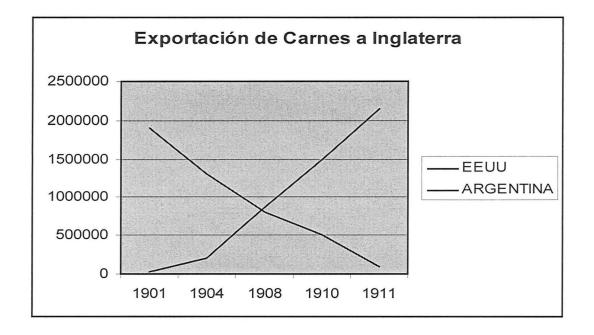
Sin embargo, a partir de ese año empieza una ola de inversiones de orígen norteamericano, que terminaría desatando una guerra entre los intereses ingleses y norteamericanos.

Los norteamericanos exportaban a Inglaterra hasta ese momento más que la Argentina, pero a partir de allí el liderazgo argentino se mantendría. La Argentina poseía mayor cantidad de ganado para exportar, y sumado al elevado costo de la mano de obra

en estados unidos y evidentes ventajas comparativas naturales hacían de este país un ámbito ideal para el desarrollo de este sector.

Exportación	n de Carnes de EEUL	J y Argentina a Inglaterra
AÑOS	EEUU	ARGENTINA
1901	1900000	24919
1904	1300000	198300
1908	800000	864000
1910	500000	1500000
1911	100000	2151000

Fuente: Anuarios de Comercio Exterior, Dirección General de Estadística



En 1907 Swift adquiere el frigorífico "La Plata Cold Storage Co. Ltd." Y en 1909 la "National Packing Company" integrada por Swift, Armour y Morris compra "La Blanca". En 1911, se instala el frigorífico "Río Gallegos", que pasa a capitales norteamericanos. En 1912 Armour abre un frigorífico en La Plata. En 1916, "River Plate Fresh Meat Co.", en Zárate; en 1917, en Río Grande en Tierra del Fuego; en 1920, en Santa Cruz; en 1922, en Puerto Deseado; en 1924, se instala la "Compañia Saladeril" y "Frigorífico Argentino de Concordia"; ese mismo año Swift instala un frigorífico en Rosario y en 1926 se funda el anglo en la isla Maciel.

Según Ricardo M. Ortiz, la situación de la industria para 1926 era la siguiente:

"(...) en 1926, la industria frigorífica ofrecía el siguiente panorama: el capital norteamericano disponía de ocho establecimientos, los de Swift y Armour y los Wilson y La Blanca de Avellaneda; el valor de la instalación de los mismos era de 56,7 millones de pesos y el capital suscripto y realizado, de 123 millones; sus cámaras y depósitos frigoríficos disponían de un volumen de 330 mil m3. El capital británico operaba en cinco establecimientos, el Anglo Las Palmas; el valor de la instalación, excluyendo al primero que es filial de una empresa residente en Londres, es de 44 millones y el capital realizado de 30 millones; dispone de una capacidad de cámara de 278 mil m3. El capital argentino se desempeña en cinco establecimientos, los dos Sansinena de Avellaneda y Bahía Blanca, los de Deseado y Tierra del Fuego y el de la Compañia Saladeril Concordia; le valor de instalación y el capital realizado eran respectivamente de 21,1 y 29,7 millones de pesos y su capacidad total de cámara de 86 mil m3." 15

EL CONFLICTO DE LA CARNE

La competencia de intereses entre las potencias (Inglaterra y Estados Unidos) hace que los hacendados obtengan en un principio un buen precio por su ganado. Pero esto no duraría mucho, ya que en 1911 se organizan los "pool" para contrarrestar las pérdidas. Asi se fija la cuota que tienen para exportar, según los capitales de los frigoríficos.

Los norteamericanos reciben el 41,35%, los ingleses el 40,15% y los argentinos el 18,50%. Dos años después Armour pide el aumento de su cuota en un 50%, pero sólo se le otorga el 10%.

En 1913 se reinicia la competencia entre los frigoríficos que desencadena en una oferta de carne en Inglaterra de tal magnitud, que los precios se desploman. Inglaterra sugirió entonces, que el gobierno argentino controlara y restringiera los envíos a ese país, para no perjudicar los precios, que finalmente incidían en la capacidad del productor ingles. Esto sirve de antecedente para el análisis del Tratado Roca-Runciman.

En 1915 se cambian la cuotas a 58,50%, 29,64% y el 11,86%, respectivamente. Este pacto se cumple hasta el año 1925. Cabe destacar que durante la guerra los precios

¹⁵ ORTIZ Ricardo M.: Historia Económica de la Argentina, p.13, V.2.

suben considerablemente, que pasan de \$0,50 en 1914 a \$0,70 por kilogramo en 1919. Después de terminada la guerra los precios caen estrepitosamente debido al gran stock de carne congelada y envasada que tenían los aliados. Además incidió en esta baja de precios el enorme aumento de stock de ganado que se había producido por los precios favorables para los hacendados.

Smith hace una comparación de precios y cabezas de ganado:

"(...) según un recuento oficial, las manadas crecieron de menos de 26 millones de cabezas en 1914, a más de 37 millones hacia 1922 (...)

"(...) En el mercado de Liniers, el precio de novillos "chilled" cayó de 240 pesos en octubre de 1920 a 113 pesos en mayo de 1922(...)" 16

En el año 1925 se inicia la actividad de Swift en Rosario y un año después los británicos inauguran instalaciones en Dock Sud. Estas nuevas instalaciones aumentan de tal manera la productividad, que reinicia el enfrentamiento entre británicos y norteamericanos, pero esta vez mucho mas fuerte.

Se la llego a denominar "la guerra de la carne", pero concluyo en 1927 con nuevas cuotas. Esta vez los frigoríficos norteamericanos se llevarían el 54,90%, los ingleses el 35,10% y los argentinos el 10%. A partir del año 1927 los precios se mantienen en el orden de los \$0,30 por kilogramo hasta 1931.

En 1927 las relaciones entre los frigoríficos y los hacendados, que nunca habían sido muy buenas, llegan a un punto clave. Ese año, la Sociedad rural publicó un informe que reflejaba el perjuicio de la acción del "pool" para los hacendados y la industria ganadera en general. El autor de este informe fue el influyente economista Raul Prebisch. A partir de ese momento, comienza un conflicto entre los hacendados y los frigoríficos, que hizo que en 1932 el Poder Ejecutivo creara una Comisión Nacional de Carnes. Esta Comisión envió al congreso un proyecto de ley de creación de una junta nacional de carnes. Esta tenía varios objetivos. Como primer objetivo debía crear un frigorífico bajo el sistema de cooperativa, que tenía por finalidad neutralizar la acción monopólica de los extranjeros, Además establecería nuevas regulaciones para la compra de ganado que favorecerían a los hacendados, que se veían perjudicados por las normas hasta ese momento vigentes.

¹⁶ SMITH Peter H.: Carne y Política en la Argentina, en M. Pipino Op. Cit.

En el cuadro siguiente se puede observar la clara dependencia de las exportaciones argentinas del mercado del Reino Unido.

ARGE	ENTINA - CARNE VACUNA E	ENFRIADA: Exportación	- Años 1927/1932	
	TOTAL EXPORTADO		PRINCIPAL IMPORTA	DOR
AÑO	TONELADAS	MILES \$ M/N		
1927	466669	154306	REINO UNIDO	99,1
1928	383078	161647	REINO UNIDO	99,8
1929	357960	159360	REINO UNIDO	99,8
1930	345525	161168	REINO UNIDO	99,7
1931	352227	153489	REINO UNIDO	99,7
1932	370634	125650	REINO UNIDO	99,8
ARGE	ENTINA - CARNE VACUNA C	CONGELADA: Exportaci		
	TOTAL EXPORTADO		PRINCIPAL IMPORTA	DOR
AÑO	TONELADAS	MILES \$ M/N		
1927	236420	70338	REINO UNIDO	38,2
1928	124685	45770	REINO UNIDO	54,5
1929	121711	47917	REINO UNIDO	54,4
1930	98748	40256	REINO UNIDO	51,2
1931	83681	31589	REINO UNIDO	63,9
1932	36660	11318	REINO UNIDO	61,4
ARGE	NTINA -CARNE OVINA CON	NGELADA: Exportación		
	TOTAL EXPORTADO		PRINCIPAL IMPORTA	DOR
AÑO	TONELADAS	MILES DE \$ M/N		
1927	83126	28,96	REINO UNIDO	92,4
1928	77614	33106	REINO UNIDO	93,6
1929	72950	32022	REINO UNIDO	90,5
1930	80360	32746	REINO UNIDO	89,1
1931	83043	31498	REINO UNIDO	91
1932	70631	23102	REINO UNIDO	94,5
ARGE	NTINA - CARNE CONSERV	ADA: Exportación - Año		HE CHATTER
	TOTAL EXPORTADO		PRINCIPAL IMPORTAL	DOR
AÑO	TONELADAS	MILES \$ M/N		
1927	61504	33252	REINO UNIDO	61,2
1928	66836	34575	REINO UNIDO	51,5
1929	69072	37483	REINO UNIDO	41,2
1930	62420	37843	REINO UNIDO	59,7
1931	55078	30785	REINO UNIDO	69
1932	44175	10646	REINO UNIDO	67,4
ARGE	NTINA - CUEROS VACUNO	S SALADOS: Exportaci		
	TOTAL EXPORTADO		PRINCIPAL IMPORTAL	DOR
AÑO	TONELADAS	MILES \$ M/N		
1927	145128	140925	ESTADOS UNIDOS	38,7

1928	124483	131361	ESTADOS UNIDOS	52
1929	113783	78858	ESTADOS UNIDOS	50,2
1930	118654	72396	ESTADOS UNIDOS	35,3
1931	103284	59311	ALEMANIA	35,5
1932	98142	44734	ALEMANIA	46,5
ADOE	NTINA - LANA SUCIA: B	Exportación – Años 1	927/1932	
ARGE	INTINA - LANA SUCIA. L	Aportacion - Anos	02111002	
ARGE	TOTAL EXPORTADO	Aportación — Anos	PRINCIPAL IMPORTA	ADOR
AÑO		MILES \$ M/N		ADOR
	TOTAL EXPORTADO			ADOR 30,2
AÑO	TOTAL EXPORTADO TONELADAS	MILES \$ M/N	PRINCIPAL IMPORTA	
AÑO 1927	TOTAL EXPORTADO TONELADAS 148990	MILES \$ M/N 172607	PRINCIPAL IMPORTA	30,2
AÑO 1927 1928	TOTAL EXPORTADO TONELADAS 148990 117631	MILES \$ M/N 172607 169977	PRINCIPAL IMPORTA ALEMANIA ALEMANIA	30,2 27
AÑO 1927 1928 1929	TOTAL EXPORTADO TONELADAS 148990 117631 120202	MILES \$ M/N 172607 169977 144768	ALEMANIA ALEMANIA ALEMANIA	30,2 27 24

Fuente: Anuarios de Comercio Exterior, Dirección General de Estadística

TRATADO DE OTTAWA Y EL RIESGO DE LA CRISIS

La crisis en el sector ganadero tuvo un fuerte impacto en 1932, pero no antes, a pesar que diferentes países imponían restricciones a los productos de exportación. Sin embargo, como el Reino Unido era el gran consumidor de las carnes argentinas, las restricciones impuestas por otros países no provocaban un gran problema.

La Argentina abastecía hacia 1927 el 90% de las importaciones del Reino Unido de las carnes bovinas enfriadas. Tiempo más tarde se empezaban a notar las imposiciones de los diferentes países europeos. Hasta 1931, la demanda inglesa y un precio concertado entre el gobierno y los frigoríficos permitió que la industria siguiera su nivel de actividad con relativa normalidad. Sin embargo, todo cambia el año siguiente.

Las conferencias de Ottawa, las preferencias imperiales y la crisis generalizada, hacen que las perspectivas futuras de la actividad ganadera sean inciertas.

Afirma Diego Abad de Santillán:

"En 1932, en la conferencia imperial de Ottawa, Gran Bretaña resolvió dar preferencia a los abastecedores de sus dominios y colonias y con ello se produjo una caída del precio

de las carnes argentinas(...)luego redujo sus adquisiciones en América de Sur, de 1054 millones de toneladas en 1930 a 619,2 millones de toneladas en 1932"¹⁷

Estados Unidos, la otra gran potencia, no se ofrecía como mercado alternativo, ya que en el año 1926 había decidido aplicar una disposición de la ley Fordney – Mc Cumber que permitía aumentar hasta un 50% los aranceles a productos extranjeros que podían competir con los productos nacionales. Ese mismo año, se prohibió el ingreso de carnes argentinas, porque estas estaban infectadas de aftosa. En 1930 empeora aun más la situación, ya que se promulga la ley Hawley - Smoot que sube los aranceles. Estados Unidos, como futuro mercado de las carnes argentinas, deja definitivamente de ser una posibilidad.

El riesgo parecía ser similar para el mercado del Reino Unido. En las elecciones de 1924 triunfaban los conservadores, partidario de la protección imperial que estaban solicitando miembros del Commonwealth. Entre ellos se encontraban Australia y Nueva Zelanda, los dos mayores competidores de la Argentina. Además, la situación económica en el Reino Unido estaba empeorando, lo que estaba disminuyendo el poder de compra de la clase obrera.

Las tarifas y cuotas eran los instrumentos más utilizados de política comercial, usados para varios propósitos como la protección de las industrias locales, el equilibrio en la balanza de pagos y para mostrar poder de negociación o como mecanismo de represalia.

Bajo este esquema, el Reino Unido sanciona el Import Duties Act en 1932 que introdujo el gravamen general del 10% y tarifas especiales de hasta el 33,3% para las importaciones. Al mismo tiempo, La conferencia de Ottawa de ese mismo año elabora un conjunto de convenios cuyo resultado fue la elevación de las tarifas británicas para los artículos no procedentes del Imperio y la reestructuración del comercio británico. Previo a esta Conferencia, las tarifas eran del 17,3%. Adicionalmente, hubo restricciones cuantitativas: las carnes congeladas se reducían 5% por trimestre y las de carne enfriada sufrieron un recorte del 10%.

Todo esto hacia acrecentar el pesimismo sobre el futuro del comercio exterior anglo-argentino. Esto hacía que en nuestro país se generada un movimiento de

¹⁷ Abad de Santillan, Diego: Historia Argentina, p.210, V.5, en M. Pipino Op. Cit.

concientización a favor de las relaciones bilaterales con Inglaterra. Debido a las restricciones impuestas por Estados Unidos, y a la dependencia de las exportaciones de Inglaterra, era lógica la consecuencia que el gobierno enviara a Inglaterra una misión para asegurarse que Inglaterra no cerrase el mercado a los productos argentinos.

Por parte de las autoridades británicas, también había ciertas preocupaciones. Hemos visto que el 10 de octubre de 1931, el gobierno de Uriburu crea la Comisión de Control de Cambios que regula el tipo de cambio y el giro de divisas. Este nuevo sistema trae, entre otras, la consecuencia que los beneficios de las compañías inglesas iban acumulándose sin posibilidad de ser remitidos. Otro tema de preocupación era el incremento del 10% en los derechos de importación de nuestro país.

Así, pues el primero de mayo de 1933 se firma el tratado Roca-Runciman, con el que el Reino Unido se compromete a mantener el volumen de compras de carnes argentinas que venia teniendo hasta ese momento. Esto es visto como un gran triunfo de la industria ganadera para seguir funcionando. Además, se le concede a Argentina la igualdad de tratamiento con los dominios Imperio, esto quiere decir que si a los dominios se los trata mejor, esto ocurre automáticamente con la Argentina y si a los dominios se los trata peor, lo mismo pasa con nuestro país.

Otro punto conflictivo en las negociaciones, es la resistencia británica a permitir que nuestro país manejara la cuota de carne, porque ello redundaría en menores beneficios para los frigoríficos del pool. El mantenimiento de éste era fundamental para la periodicidad de los embarques y la estabilidad de los precios. Con la firma del tratado se resuelve que Inglaterra menejaría el 85% de las licencias de importación.

Adicionalmente la Argentina otorgó la rebaja de tarifas aduaneras de 347 artículos ingleses, pero no revocó el impuesto general ad valorem del 10%.

Inglaterra, por otro lado, se comprometió a no restringir la importación de productos alimenticios siempre que ingresaran al país en cantidades "normales" y de no imponer nuevos derechos sobre carne, tocino, trigo, lino, lana en bruto, entre otros. Estas concesiones resultaban relativamente difusas.

Cuando el 20 de noviembre de 1936 se firma el Tratado Malbrán-Edén, que reemplaza al Tratado Roca-Runciman, las condiciones del tratado siguen siendo similares, con la salvedad que Inglaterra cedió todo el control sobre la cuota de la carne,

mientras que ellos podían aplicar un impuesto de ¾ de penique por libra a la importación de carne.

Llama la atención en la firma del Tratado la poca importancia que se le dio a los productos agropecuarios, a pesar de que éstos tenian una mayor participacion en las exportaciones que los de la carne. A continuación realizamos un análisis de este sector, tratando de entender deste punto.

SECTOR AGRÍCOLA

Como explicamos con anterioridad, la modalidad de arrendamiento al inmigrante, la expansión del ferrocarril, la cercanía al puerto de los campos y las ventajas comparativas que nuestro suelo ofrece, fueron la principales razones del "boom" agropecuario argentino.

La superficie total para sembrado de granos y forrajes pasa de 340 mil hectáreas en 1875 a 6 millones en 1900, a 20 millones en 1913, y a 25 millones de hectáreas e 1929.

Ya para finales de la primera década del siglo XX, Argentina se convierte en el granero del mundo, esto es, primer exportador mundial de cereales.

Lo más sorprendente es la expansión de los productos agrícolas sobre el total exportado, que crece a una velocidad impresionante. En 1870, la participación en la exportación de los productos agrícolas representaba menos del 1% del total y la de productos ganaderos el 95%. Hacia 1890 la relación era del 20% y 80% respectivamente. En el primer quinquenio de este siglo, las participaciones de la agricultura y la ganadería eran prácticamente equivalentes, con el 48% de las exportaciones totales cada una. Después de la primera Guerra Mundial, entre los factores que posibilitaron el crecimiento de las exportaciones agrícolas se encuentra la destrucción bélica en países agrícolas de Europa, como Alemania, Bulgaria, Hungría, Polonia y Rumania. No sólo se destruyeron regiones dedicadas al cultivo, sino las estructuras comerciales y de transporte. Rusia, gran exportadora de cereales sufrió en la Primera Guerra Mundial y además durante la revolución de 1917 y la posterior guerra civil. Todo esto trajo además un impulso inmigrador a la Argentina que benefició particularmente este sector.

Por otra parte, la crisis ganadera de los años 1921 a 1923, hizo que muchos hacendados pasaran a producir cereales. Así la exportación de productos agrícolas pasó de un promedio anual de 6200000 de toneladas entre 1910 y 1919 a 10500000en el período de 1920 a 1929. Entre 1927 y 1932, con excepción de 1930, la exportación de maíz y trigo había superado el 40% del total, es decir que esos dos granos representaban más de 2/5 partes de la producción nacional que se vendía en el exterior.

Más de treinta países adquirían nuestros productos, pero el gran cliente de estos rubros era Inglaterra. En el trienio 1930/32 la Argentina vendió 30% del total exportado de maíz y trigo a ese país.

La crisis agrícola se empieza a manifestar a partir del año 1930, cuando hay un vertiginoso descenso de precios.

PRECIOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS (PESOS POR 100KG)						
AÑOS	TRIGO	MAIZ	LINO			
Mar-30	9,60	6,65	19,65			
Dic-30	5,30	3,73	10,10			

Fuente: M. Pipino, Op. Cit., pág.35

La exportación de productos agrícolas que entre 1927 y 1929 había superado los 15 millones de toneladas, desciende en 1930 a 9.3 millones para repuntar en 1931 a la cifra récord de 16,9 millones de toneladas. A fines de 1932 los precios para el trigo, el maíz y el lino eran de \$4,90, \$3,95 y \$9,05 respectivamente.

Para medir el deterioro de los precios cabe destacar que para la cosecha de 1931/1932, el Ministerio de Agricultura había fijado como costo de producción en puerto los siguientes valores: el trigo \$7,30; maíz, \$4,90; lino, \$10,65. Las zonas de producción empezaban a ser abandonadas debido a la no rentabilidad del negocio. Así es, como las exportaciones empezaron a bajar, con la excepción del año 1931, debido a una cosecha extraordinaria, a pesar de los depreciadísimos precios internacionales.

El 28 de noviembre de 1933, ante la persistencia de los precios internacionales que no hacían redituables el desarrollo de este sector, se crea la Junta Nacional de Granos, creada a los efectos de subsidiar a los agricultores en este período crítico. El objetivo era "regular" el precio y la comercialización, comprando a todo aquel que quisiera vender y vendiendo a exportadores de forma controlada. En definitiva, era asegurar a los agricultores un mercado para los granos a precios superiores que el costo de producción. Esto se financiaba con lo que el Estado ganaba con el control de cambios, los beneficios obtenidos se destinaban al Fondo de Benéficos de Cambio que se detallan a continuación.

AÑO	MILLONES DE PESOS
1934	119.2
1935	118.1
1936	91.5

Fuente: V. Phelps, The International economic position of argentina.

Estos fondos fueron utilizados para la creación de la Junta Reguladora de Granos el 28 de Noviembre de 1933. Su propósito era establecer precios sostén con la compra de trigo, lino y maíz para aliviar la situación del campo. Entre Diciembre y Marzo de 1934, por ejemplo, la Junta de Granos compró el 86% del total de la venta de trigo. Alhadeff nos advierte de este beneficio para los agricultores: "Además, los agricultores fueron pagados con un 20% más que los precios en vigencia en Noviembre de 1933 "18. La Junta centró sus actividades principalmente en los granos como el maíz y el trigo. Así, en 1934 su acción se enfatizó en la compra y comercialización del trigo. Al año siguiente, hizo lo mismo con el maíz. Ya para 1936 se hizo casi innecesaria su intervención, debido al alza de precios que hubo en todos los granos y en 1937 los precios internacionales eran similares a los anteriores a la crisis. Fue entonces cuando dejó de lado la intervención del mercado. Se había demostrado que la Junta había actuado con suma eficiencia para sostener la producción y los precios durante la crisis.

Se ha criticado fuertemente que el gobierno de Justo envió a Londres a Roca para defender los intereses de los ganaderos, dejando de lado a los productores de grano, a pesar de que Gran Bretaña era nuestro gran cliente de productos agrícolas. Sin embargo, durante esos años y debido a la intervención de la Junta Nacional de Granos, se pudo sostener la producción. Cabe destacar que esto jamás hubiera sido posible si no se la hubiera financiado con el control de cambios diferenciado.

¹⁸ P. Alhadef, Dependencia, historiografía y objeciones al pacto Roca., Pág.449 y 450.

CONCLUSIÓN

A lo largo de este trabajo hemos analizado los distintos efectos que el tratado produjo en la economía Argentina. En primer lugar, como consecuencia del tratado, se beneficiaron a las importaciones provenientes del Reino Unido y se perjudicaron a las norteamericanas. Esto se debió a la implementación del control de cambios diferenciado. Su efecto se observa en el crecimiento de la participación de los productos ingleses sobre el total importado.

Al analizar las exportaciones, lo primero que observamos es que su desempeño se explica por factores exógenos a la política económica, en particular por el movimiento de los precios internacionales de los productos exportados. Sin embargo, no sería justo olvidar el accionar intervencionista de la Junta Nacional de Granos, que contribuyó a sostener las exportaciones cuando se produjo una caída en los precios internacionales. No es posible concluir que el tratado no influyó en la cantidad de exportaciones, ya que de no haberse firmado, nuestro principal mercado, el Reino Unido, probablemente se hubiese cerrado al ingreso de nuestros productos.

Con respecto al sector industrial, podemos decir que el control de cambios actuó como una barrera para el ingreso de importaciones, contribuyendo así al desarrollo de la industria Argentina. Por otro lado, las preferencias otorgadas al Reino Unido en la asignación de divisas, incentivaron la llegada de inversiones norteamericanas, tan importantes en el desarrollo de la industria nacional en la década del '30.

Por último, al analizar el sector ganadero y el agrícola, observamos que el primero se hallaba concentrado en dos principales grupos; mientras que el segundo sector estaba dividido entre muchos agentes que no lograban concentrar sus intereses. Esto explica que el sector ganadero tuviera mayor injerencia en las negociaciones que llevaron a la firma del tratado.

El tratado Roca-Runciman tuvo un enorme impacto en la economía argentina, que se traducen en una gran cantidad de efectos, tanto directos como indirectos. Es difícil realizar una interpretación concluyente, ya que existen una gran cantidad de factores, tanto históricos como económicos, que entran en juego. No es nuestra intención emitir un juicio de valor sobre este tratado, sus implicancias fueron tan diversas que no es posible

prever cómo hubiera cambiado la historia argentina de no haberse firmado. Este hecho histórico sigue y seguirá siendo fuente de futuras polémicas.

BIBLIOGRAFÍA

- Ovidio M. Pipino, Tratado Roca Runciman y el Desarrollo Industrial en la Década del Treinta, Editorial Galerna, Buenos Aires 1988.
- C. F. Díaz Alejandro, Ensayos sobre la historia económica argentina, Amorrortu Editores, Buenos Aires 2001.
- Luis Sommi, Los capitales yanquis en la Argentina, Editorial Monteagudo, Buenos Aires 1949.
- Virgil Salera, Exchange control and Argentine market, Columbia University Press, New York 1941.
- Mario D. Rapoport, Las relaciones económicas con Estados Unidos y Gran Bretaña, en revista Todo es Historia, N.154, 1980.
- Javier Villanueva, *El origen de la industrialiazación argentina*, en revista Desarrollo Económico, Vol. 12, N.47, 1972.
- Daniel Drosdoff, El gobierno de las vacas (1933-195) tratado Roca-Runciman,
 Ediciones La Bastilla, Buenos Aires 1972.
- Peter Alhadeff, Dependencia, Historiografía y objeciones al pacto Roca, en revista
 Desarrollo Económico, Vol.25, N.99, 1985.
- Jorge Fodor y Arturo O'Connell, Dependencia, Historiografía y objeciones al pacto Roca. Un Comentario, en revista Desarrollo Económico, Vol.25, N.99, 1985.

- Arturo O'Connell, La Argentina en la depresión: Los problemas de una economía abierta, en revista Desarrollo Económico, Vol.23, N.92, 1984.
- J. Carlos Vedolla, Las vacas y el pacto, en revista Todo es Historia, N.78, 1973.
- Prados Arrarte J, El intervencionismo del Estado en la Argentina, Ed.Sudamericana,
 Buenos Aires 1944.
- R.Gravil y Timothy Rooth, A time of Acute Dependence: Argentina in the 1930s, Working Paper.
- Ricardo M. Ortiz, *Historia Económica de la Argentina*, Editorial Plus Ultra, Buenos Aires 1972.
- V. L. Phelps, The International Economic Position of Argentina, Pennsylvania 1937.
- Dirección General de Estadística de la Nación, Anuarios de Comercio Exterior.

APÉNDICE

PORCENTAJE DEL TOTAL DE DERECHOS DE IMPORTACIÓN CON RESPECTO AL VALORE REAL DE LAS IMPORTACIONES DE MERCADERÍAS.

AÑO	PORCENTAJE
1918	7.8
1919	7.5
1920	7.5
1921	9.4
1922	11.7
1923	12.3
1924	13.6
1925	15.2
1926	15.3
1927	15.5
1928	17.4
1929	17.3
1930	16.7
1931	21.7
1932	28.
1933	28.7
1934	22.4
1935	23.1
1936	23.3
1937	22.0
1938	21.9
1939	20.2
1940	15.4

Fuente: Díaz Alejandro, Ensayos sobre la historia económica argentina, Cuadro 5-1, pág.277.

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE GRAN BRETAÑA Y EE.UU.

AÑO	GRAN BR	RETAÑA	ESTADO:	ESTADOS UNIDOS		
	EXPO	IMPO	EXPO	IMPO		
1919	669	351	430	529		
1920	636	497	350	705		
1921	466	395	135	457		
1922	341	367	181	347		
1923	429	469	204	412		
1924	532	440	163	415		
1925	472	435	163	469		
1926	452	361	164	461		
1927	649	378	190	495		
1928	687	373	198	441		
1929	697	345	212	516		
1930	510	333	135	371		
1931	567	246	88	185		
1932	465	180	44	113		
1933	411	210	87	107		
1934	553	292	79	146		
1935	538	290	189	160		
1936	582	264	202	181		
1937	672	323	295	250		
1938	459	293	119	255		
1939	565	297	189	220		

Fuente: Anuarios de comercio exterior, Dirección General de Estadística

TOTAL DE MERCADEI EXPORTADAS	RIAS REINO UNIDO	INDICE DE PREC AGRICOLAS	PRECIOS CIOS MAYORISTAS CEREALE Y LINO	S PRECIOS CARNE	PARTICIPACIÓN REINO UNIDO
2294	649	117	121	107	28.2911944
2397	687	130	133	121	28.660826
2168	697	123	130	118	32.1494465
1396	510	103	106	116	36.5329513
1456	567	76	72	96	38.9423077
1288	465	71	77	74	36.1024845
1121	411	68	70	70	36.6636931
1438	553	85	88	84	38.4561892
1569	538	86	87	90	34.2893563
1656	582	104	106	97	35.1449275
2311	672	126	131	99	29.0783211
1400	459	108	117	100	32.7857143
1573	565	100	100	100	35.9186268
CORRELACIÓN TOTAL CORRELACIÓN 33-39		0.871690498 0.843728689		0.6849659 0.62096673	

Fuente: Díaz Alejandro, Ensayos sobre la historia económica argentina, Cuadro 20, pag. 411 y Cuadro 8, pág. 394

ARGENTINA -EXPORTACION DE	E PRODUC	TOS DE LA	GANADER	IA AÑOS	1925/1932 -	PESOS OF	२०	
AÑO	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932
ANIMALES VIVOS	6776243	8439003	8598499	9131654	8670900	7695626	2894514	2495451
CARNES	167757688	144065188	137404773	134054805	133814436	130858140	119403636	85045067
CUEROS	81734120	70841228	89622246	82515355	52266153	46370846	36868	26891219
LANAS	77319979	74221045	80934222	80270532	69654943	46307045	39199663	33289825
PROD. LECHERIA	23720779	23119713	16745961	17464128	15473613	16538042	14331275	12925829
SUBPRODUCTOS GANADEROS	29069065	27008160	27641265	20705336	19546866	14827866	12954059	12459317
为的数据,并不是自己的数据,在1916年的				1				
TOTALES	386377874	347694337	360946966	344141810	299426911	262597565	225469766	173106708

Fuente: Anuarios de Comercio Exterior, Dirección General de Estadística

AÑO	INDUSTRIA MANUFACTURERA
1918	3023
1919	3146
1920	3286
1921	3439
1922	3820
1923	4467
1924	4712
1925	5114
1926	5018
1927	5331
1928	5951
1929	6244
1930	6176
1931	5481
1932	5148
1933	5835
1934	6625
1935	6809
1936	7247
1937	7699
1938	8001
1939	8316

Fuente: Javier Villanueva, El origen de la industrialización argentina en Desarrollo Económico, vol.12, n.47.

INDICE

•	Introducción	2
•	Parte I – Efectos del tratado en las relaciones comerciales argentinas	
	Importaciones	4
	Composición de las exportaciones	10
	Comportamiento de las exportaciones	12
•	Parte II – Efectos del tratado en el desarrollo industrial argentino	
	Evolución	18
	Inversiones norteamericanas	23
•	Parte III – Análisis del sector agrícola y ganadero	
	Sector ganadero	27
	Los frigoríficos en la Argentina	29
	El conflicto de la carne	31
	Trtado de Ottawa y el riesgo de la crisis	34
	Sector agrícola	38
•	Conclusión	41
•	Bibliografía	42
•	Apéndice	45

Tratado Roca-Runciman

CONVENCION ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO Y EL GOBIERNO DE LA

REPUBLICA ARGENTINA

LONDRES, 1: de MAYO de 1933

El Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda de Norte y el Gobierno de la República Argentina.-

Reafirmando su común propósito de mantener y perfeccionar el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado en Buenos Aires el 2 de Febrero de 1825: y

Considerando que, para screcentar y facilitar el intercambio comercial entre la República Argentina, por una parte y el Reino Unido de la Gran Pretaña e Irlanda del Norte por la otra, es conveniente com pletar dicho Tratado de 1825 con algunas disposiciones adicionales con cernientes a las relaciones comerciales entre ambos países; y

Deseando concertar una convención con ese objeto, han convenido en lo siguientes:

Articulo Nº 19

- 1) El Gobierno del Reino Unido, reconociendo plenamente la impor tancia de la industria de la carne vacuna enfriada (chilled beef) en Ta vida económica de la República Argentina, no impondrá ninguna restricción a las importaciones en el Erino Unido, de carne vacuna enfriada procedente de la Argentina, en cualquier trimestre del año, que reduzca las importaciones a una cantidad inferior a la importada en el trimestre correspondiente del a; p terminado el 30 de Junio de 1932, a menos y tan solo cuando a juicio del Gobierno del Reino Unido, después de haber consultado al Gobierno Argentino e intercambiado con éste toda información pertinente ello fuera necesario para esegurar un nivel remu nerativo de precios en el mercado del Reino Unido; tal restricción no será mentenida si resultara que las importaciones así excluídas fueran reemplazadas por aumentos de las importaciones en el Reino Unido de otr clases de carne (siempre que no se trate de embarque exprimentales de carne vacuna enfriada de otras partes de la Comunidad Británica de Naciones) que vinieran a neutralizar el efecto deseado sobre los precios.
- Si debido a circunstancias imprevistas, el Gobierno del Reino Unido considera necesario que las importaciones de carne vacuna enfriada de la Argentina en el Reino Unido sean reducidas, en cualquier año, en un volumen mayor del 10% por debajo de la chaitdad importada en el año terminado el 30 de Junio de 1932, consultará con el Gobierno Argentino y con los gobierno de los otros principales países exportadores (conlinclusión de los que fomrna parte de la Comunidad Británica de Naciones) con objeto de convenir la reducción en las importaciones de carne vacuna enfirada y congelada de todos los países productores. El Goberno del Reino Unido no reducirá las importaciones de carne vacuna enfriada de la República Argentina en un monto mayor del 10% por debajo de la cantidad importada en el año terminado el 20 de Junio de 193 a menos que las importaciones de carne vacuna enfriada (excluídos los razonables embarques de caracter expeeimental) o de carne congelada en el Reino Unido, procedentes de todos los países exportadores de carne que forman parte de la Comunidad Británica de Naciones, sean reducidos también en un porcentaje igual al porcentaje de reducción de la car ne vacuna enfriada argentina por debajo del 90% de la cantidad importada en el trimestre correspondiente del año terminado el 30 de Junio de 1932. El Gobierno del Reino Unido se compromete a no imponer ninguna restricción a las importaciones en el Reino Unido de carne vacuna y ovi. congelada, mayor que las réstricciones especifiacadas en la planilla H del convenio celebrada entre el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno

restringidas las importaciones de tales carnes procedentes de los paíse que forman parte de la Comunidad Británica de Naciones, y en esta eventualidad, se derá a la carne argentina, un tratamiento justo y equitati vo y se tendrán en cuenta todas las cirnunstancias pertinentes.-

Articulo 28

- l) Siempre que la República Argentina funcione un sistema de control de cambios, las condiciones bajo las cuales se efectuará, en cualquier año, la disponibilidad de divisas extranjeras serán tales que, para satisfacer la demanda para remesas corrientes de la Argentina al Reino Unido, se destine la suma total de cambio en libras esterlinas proveniente de la venta de productos argentinos en el Reino Unido, despúes de deducir una suma razonable anual para el pago del servicio de la deuda pública externa argentina (nacional, provincial y municipal) pagadera en países que no sean el Reino Unido.-
- 2) Previa la reserva anterior para el servicio de las deudas extenas públicas, el orden en que el cambio en libras esterlinas así disponible será distribuído entre las diversas categoría de solicitantes de remesas al Reino Unido será resuelto mediante acuerdo entre el Gobierno Argentino y el Gobierno del Reino Unido.-
- 3) Del cambio de libras esterlinas que quedase disponible de acue do a las disposiciones del parrafo l'anterior, para las remesas de la Argentina del Reino Unido durante el año 1933, se apartará elequivalen en libras esterlinas de doce millones de pesos papel, con el fin de re lizar pagos en efectivo hasta un importe a fijarse entre el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno Argentino, con respecto a cada uno de los casos de saldos de pesos que, hasta el 1º de Mayo de 1933, estuvieran perando cambio en libras esterlinas para ser remitidos al Reino Unido.
- 4) El Goberno Argentino ofrecerá emitir bonos en libras esterlinas en cambio de los aaldos en pesos que húbiesen quedado al le de May de 1933 a la espeña de cambio en libras esterlinas para ser remitidos Reino Unido, después de haberse agotado los doce millones de pesos pape que se refiere el parrafo precedente. Estos bonos serán emitidos a la par, a un plazo de veinte años, comenzando su amortización a los cinco años de su emisión y devengarán un interés del 4% añual. El tipo de conversión y demás condiciones de los bonos, serán convenidos entre el bierno Argentino y una Comisión de representantes de los tenedores de los salaos en cuestión.
- 5) El Gobiemno Argentino se compromete a que en ningún caso las solicitudes de cambio para remesas al Reino Unido, ya sea con respecto los saldos en pesos o a las transacciones corrientes, serán tratadas m nos fevorablemente que las solicitudes similares de cambio para remiti a cualquier otão país.-
- 6) El Gobierno del Reino Unido cooperará en la medida que le sea posible con el Gobierno Argentino, a fín de conseguir que la cantidad cambio en libras esterlinas botenido en el Argentina por la exportació de productos argentinos al Reino Unido, corresponda lo más exactamente que sea posible con el valor obtenido por tales productos en el mercad del Reino Unido, teniéndose debidamente en cuenta las deducciones nece rias en concepto de fletes, seguros etc.-

Artículo 3º

1) Entre las partes contratantes se concluirá, tan pronto como a posible, un convenio suplementario que será considerado como parte int grante y esencial de esta Convención, que contendrá disposiciones rela vas a los derechos y otros gravámenes similares, así como a las regula ciones cuantitativas a ser aplicadas a las mercaderías del Reino Unido en la República Argentina y las similares a ser aplicadas a las mercar rías argentinas en el Reino Unido.-

2) Si tal convenio suplementario no se hibiera realizado antes de lo de Agosto de 1933, cualquiera de las partes contratantes puede, a pe sar de las disposiciones del Artículo 60, dar por terminado esta Convención en cualquier tiempo posterior, con previo aviso de un mes.-

Artículo 49

l) Ninguna disposicion de la presente Conveción efectará los derechos y obligaciones emergentes del Tratado de Amistad, Comercio y Navegición firmado en Buenos Aires el 2 de Febrero de 1825.-

Articulo 59

1) Las partes contratantes convienen en que cualquier divergencia que pueda surgir entre ellas, relacionada con la interpretación o aplicación de la presente Convención, será sometida a pedido de una de las partes, a la Corte Permanente de Justicia Internacional, a menos que en cualquier caso particular las partes contratantes convengan en someter divergencia a otro tribunal o resolverla por otro procedimiento.-

Artículo 69

l) La presente Convensión deberá ser ratificada. Las ratifiaciones deberán ser canjeadas en Londres tan pronto como sea posible. Entrará en vigor en la fecha del canje de las ratifiaciones. Quedará en figencia durante tres años a partir de la fecha en que entre en vigor y continuar en vigencia a no ser que cualquiera de las partes contratantes diese avia la otra, por vía diplomática, de la terminación de la Convención. En este caso, la Convención se prorrogará por el término de seis meses, a partir de la fecha en que se hubiera dado el aviso de su terminación.-

En testimonio de lo cual, los infrascriptos, debidamente autori zados al efecto, han firmado la presente Convención y estampado en ella

Dada en Londres el 1- día de Mayo de 1933, en duplicado en inglés y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.-

(L.S.) WALTER RUNCIMAN

(L.S.) JULIO ARGENTINO ROCA

PROTOCOLO

En el acto de firmar esta Convención en el día de la fecha, relat va al intercambio comercial entre el Reino Unido de la Gran Bretaña g landa y la República Argentina, los Plenipotenciarios infrascriptos, d demente autorizados a este efecto por sus respectivos gobiernos, decla

- 1) Que el Gobierno Argentino, valorando los beneficios de la col ración del capital británico en las empresas de servicios públicos y o ya sean nacionales, municipales o privadas, que funcionan en la Republ Argentina y consecuente en ello con su tradicional política de amistad se propone dispensar a tales empresas dentro de la órbita de su acción constitucional, un tratamiento benévolo que tienda a asegurar el mayor desarrollo económico del país y la debida y legítima protección de los intereses ligados a tales empresas.
- 2) Que el Gobierno del Reino Unido está dispuesto a cooperar con Gobierno Argentino para una conjunta investigación de la estructura ec mica y financiera del funcionamiento del comercio de carnes, con espec referencia a los medios a adoptarse para asegurar un razonable benefic a los ganaderos.-
- 3) Que en caso que el Gobierno Argentino, o los ganaderos argent bajo la acción de una ley especial, tuvieran la propiedad, control o a nistración, de empresas que no persigan primordialmente fines de benefi privado, sinó una mejor refulación del comercio, con el propósito de a gurar un razonable beneficio al ganadero, el Gobierno del Reino Unido tará dispuesto a permitir a importadores autorizados a importar carne proveniente de tales empresas, hasta el 15% de la cantidad total impor da de la Argentina al Reino Unido (tal porcentaje debe incluir las importaciones actualmente permitidas del Frigorífico Gualeguaychú y del Fri rífico Municipal de Buenos Aires), sobreentendiéndose que dichos embar ques serán colocados eficientemente en el mercado por las vías normale teniendo en cuenta la necesidad de la coordifación del comercio en el Reino Unido, y toda autorización concedida por el Gobierno del Reino Undo bajo las disposiciones del presente párrafo, será acordad en tal in ligencia.—
- 4) Que el Gobierno del Reino Unido comunicará periódicamente al Gobierno Argentino el detalle de todos los permisos acordados referent a la importación de carne de la Argentina.-
- 5) Que el Gobierno del Reino Unido se compromete a no restringir las importaciones en el Reino Unido de mentidencias comestibles de la Argentina a no ser que el volumen de tales menuntencias de esa proceden cia sobrepase la relación normal con otras carnes importadas de la Argentina.-
 - 6) Que es intención del Gobierno Argentino:
 - Mantener libres de derechos el carbón y otras mercaderías que actualmente se importan en la Argentina libres de derechos.
 - con respecto a las mercaderías en que una proporción considerable de las importaciones en la Argentina provenga del Reino Unido y respexto de las cuales se le han sometido la proposiciones correspondientes de reducción de derechos a duaneros, volver en general a las tasas y aforos de tales mercaderías en vigor en 1930 hasta donde lo permitan las cesidades fiscales y el interés de las industrias naciona les; y además en los casos pertinentes, efectuar modificaciones en la clasificación, respecto a las cuales el Gobino del Reino Unido le ha hecho proposiciones.
 - c) Entablar conversaciones con el Gobierno del Reino Unido a objeto de considerar los medios para mantener la actual s tuación del carbón del Reino Unido en el mercado argentin

- 7) Que el Gobierno Argentino se compromete en loque respecta a mercaderías a que se refiere el párrafo 6 anterior, a no imponer, mie esté pendiente la conclusión del acuerdo suplementario, ningún nuevo cho, ni aumentar los existentes, ya sea por aumentos de tasas o por a cación de aumentos de aforos o por aumento en la sobretasa temporaria 10% o por aplicación de una sobretasa a mercaderías a las auales no s aplica actualmente, o por cualquier otro medio.-
 - 8) Que es propósito del Gobierno del Reino Unido:
 - a) No imponer nueves derechos o gravámenes o aumentos de de chos a la carne, bacón, jamones, trigo, lino, maíz y ext to de quebracho importados de la Argentina en el Reino U
 - b) No establecer limitaciones cuantitativas sobre las impor ciones en el Reino Unido de trigo, maíz, lino, afrecho y frechillo, rebacillo, lana en bruto, premier jus, sebo s refinar, cerda, tripas y extracto de quebracho:
 - c) En el caso de establecerse regulaciones cuantitativas so mercaderías no mencionadas en el inciso b) anterior, se un tratamiento equitativo a aquellas mercaderías importa de la Argentina en el Reino Unido.-
- 9) Que el Gobierno del Reino Unido se compromete, mientras esté pendiente la conclusión de acuerdo suplementario, a no imponer o apli nuevos derechos de la clase a que se refiere el inciso a) del párrafo anterior, ni a aumentarlos, ni a establecer limitación cuantitativa d clase a que se refiere el anciso b) del párrafo 8 anterior.
- 10) Que el Gobierno Argentino designará una Comisión Especial, a cuyas deliberaciones serán invitadas a tomar parte representates del bierno del Reino Unido, con el bbjeto de explicar y discutir el punto viasta de su gobierno. Esta Comisión examinará las proposiciones hech por el Gobierno del Reino Unido a que se refiere el artículo 3 de la vención, a fín de que pueda ser completada antes del 1º de Agosto de
- 11) Que el conjunta de dicha Convención, incluyendo los párrafos cedentes de este Protocolo, entrerá en vigor provisionelmente desde l cha de su firma, con excepción de las disposiciones del párrafo 4 del tículo 2º de la Convención, relativo a la emisión de los bonos en lit esterlinas; la emisión de estos bonos no es necesario que se efectúe hasta que se realice el acuerdo suplementario a que hace referencia e Artículo 3º

Dado en Londres el 1º día de Mayo de 1933 en duplicado en i. y español.-

WALTER RUNCIMAN.
JULIO ARGENTINO ROCA.